



CO- SC-2001840

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA
PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO
DEL CONCEJO DISTRTAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.***

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los artículos 313 y 126 de la Constitución Política de Colombia, lo señalado en al Ley 1904 de 2018, la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla, Acuerdo No. 001 de 1995 y la Resolución No. 186 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia dispone, en su numeral 4, que, salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a las corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se establezcan los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, señala que mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos que corresponden a las corporaciones públicas, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la Ley 1904 se aplicará de manera análoga para dichos procesos.

Que el artículo 5 de la norma citada establece que la convocatoria pública deberá ser adelantada por la Mesa Directiva, facultada para seleccionar, previa convocatoria, a una institución de educación superior —pública o privada— que cuente con acreditación de alta calidad, con la cual se suscribirá un contrato para realizar la convocatoria pública destinada a la selección de aspirantes a los cargos del periodo correspondiente en los Concejos Distritales.

Que, de conformidad al artículo 8 del Acuerdo No. 001 de seis (6) de enero de 1995, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRABAJO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y SE ESTABLECE SU DINÁMICA FUNCIONAL”, se dispone que el secretario general del Concejo Distrital de Barranquilla será elegido para un período de un (1) año, pudiendo ser reelegido. Dicho acuerdo establece que, para el segundo y tercer año del período legal, la Corporación elegirá o reelegirá a este funcionario en las sesiones del mes de noviembre, y que la





CO- SC-2001840

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA
PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO
DEL CONCEJO DISTRTAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.***

posesión del elegido se llevará a cabo dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero siguiente a la elección.

Que, de acuerdo con el Acuerdo No. 014 de 2002, el subsecretario general será elegido para un período de un (1) año, igual al previsto para el secretario general de la Corporación, con posibilidad de reelección dentro del período constitucionalmente establecido. La elección del subsecretario se realizará el mismo día y hora en que se elija al secretario general, y su posesión deberá efectuarse dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero siguiente a su elección.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla suscribió el contrato de prestación de servicios No. CDB-MC-05-2025 con la Universidad de la Costa CUC, cuyo objeto es la: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS FASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA, VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES, REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, APLICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERÍODO 2026”.***

Que, por otra parte, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-133 de 2021, advirtió que durante el trámite legislativo de la Ley 1955 de 2019 no se incluyeron alusiones al artículo 126 de la Constitución ni a los criterios de mérito en la selección de servidores públicos atribuida a las corporaciones públicas. En consecuencia, determinó que la derogatoria del parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 no guardaba un vínculo razonable con las temáticas debatidas en el Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual declaró su inexequibilidad, reincorporándose así al ordenamiento jurídico la disposición contenida en dicho parágrafo transitorio.

Que, mediante la Resolución No. 186 de 2025, el Concejo Distrital de Barranquilla reglamentó la convocatoria para proveer los cargos de secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del referido acto administrativo.





CO- SC-2001840 CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA
PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO
DEL CONCEJO DISTIRTAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.***

Que la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, mediante Resolución No. 196 de 2025, publicó la lista definitiva de admitidos al concurso público de méritos para proveer los cargos de Secretario General y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado acto administrativo.

Que, una vez realizada la prueba de conocimientos, la Universidad de la Costa – CUC entregó, el día 13 de noviembre de 2025, los resultados correspondientes a dicha evaluación, los cuales fueron presentados en los siguientes términos:

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2026:

ASPIRANTE	RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTAJE
1140878718	37	74
1140874945	42	84
1140882453	30	60

SUBSECRETARIO PERIODO 2026:

ASPIRANTE	RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTAJE
1102861033	35	70
1140836943	32	64

Que la Universidad de la Costa – CUC entregó, el día 19 de noviembre de 2025, los resultados consolidados y definitivos correspondientes a la valoración de antecedentes y a la prueba de conocimientos, obteniéndose los puntajes finales de los aspirantes, los cuales quedaron de la siguiente manera:





CO- SC-2001840 CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA
PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO
DEL CONCEJO DISTRTAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.*

SECRETARIO GENERAL PERIODO 2026:

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
1140878718	74	70	20	65,3
1140874945	84	100	30	78,3
1140882453	60	70	45	59,25

SUBSECRETARIO PERIODO 2026:

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
1102861033	70	0	45	55,75
1140836943	64	0	15	47,05

Que en atención a lo dispuesto en la resolución No. 186 de fecha 29 de octubre de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla procede a conformar la lista de elegibles, por lo que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar que los resultados definitivos dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2026, son los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PÚNTAJE FINAL
1	JOSÉ DE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1140874945	78,3
2	GIANCARLO TORRES MENDOZA	1140878718	65,3
3	DANIEL HUMBERTO SINNING CUDRIZ	1140882453	59,25





CO- SC-2001840 CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTIRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.

Artículo 2°: Declarar que los resultados definitivos dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2026, son los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PÚNTAJE FINAL
1	LICETH PATRICIA MARTINEZ TAPIA	1102861033	55,75
2	HAROLD STEVEN MANGONES LIÑAN	1140836943	47,05

Artículo 3°: **CONFORMAR** la lista de elegibles derivada de la convocatoria pública para elegir Secretario General para el periodo 2026, la cual queda integrada de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
1	JOSÉ DE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1140874945
2	GIANCARLO TORRES MENDOZA	1140878718
3	DANIEL HUMBERTO SINNING CUDRIZ	1140882453

Artículo 4°: **CONFORMAR** la lista de elegibles derivada de la convocatoria pública para elegir Secretario General para el periodo 2026, la cual queda integrada de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
1	LICETH PATRICIA MARTINEZ TAPIA	1102861033
2	HAROLD STEVEN MANGONES LIÑAN	1140836943





CO- SC-2001840

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

***POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA
PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO
DEL CONCEJO DISTRTAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2026.***

Artículo 5°. CITAR. A los miembros que conforman la lista de elegibles para la entrevista que se realizará el día veinticinco (25) de noviembre de 2026, en el recinto del Concejo Distrital de Barranquilla ubicado en la Calle 38 No. 45-01, tercer piso.

Artículo 6°. PUBLICAR. La presente resolución en la página web del Concejo Distrital de Barranquilla.

Artículo 7°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado e n el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026,

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DE BARRANQUILLA

ORIGINAL FIRMADO

SANTIAGO MIGUEL ARIAS FERNANDEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE
CONCEJO DE BARRANQUILLA

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
CONCEJO DE BARRANQUILLA

